



Interlocutorio	Nº 0589
Radicado	05631 40 89 003 2017 00448 01
Proceso	Verbal – Incumplimiento de contrato
Demandante (s)	Sara Melissa Tlaimat Echeverry
Demandado (s)	Olga Fanny Ruiz Valencia y otros
Asunto	Declara desierto el recurso

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

El recurso de apelación instaurado por el apoderado judicial de la parte demandada, contra la sentencia del 06 de mayo de 2021 y que fue proferida por el **Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Oralidad de Sabaneta – Antioquia** en el proceso de la referencia, habrá de declararse desierto, tal como pasa a exponerse:

El inciso 3 del artículo 14 del Decreto 806 de 2020, estipula que una vez ejecutoriado el auto que admite el recurso de apelación o el que niega la solicitud de pruebas, el apelante deberá sustentar el recurso a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes, y agrega, que, si el apelante no sustenta oportunamente el recurso, se declarará desierto.

En el caso particular se advierte, que el auto por el cual se admitió la apelación fue notificado por el Estado del 30 de julio de 2021, quedando ejecutoriado el 04 de agosto de 2021, por tal motivo, el apelante contaba hasta el 11 de agosto de 2021 para presentar la sustentación al recurso; a la fecha, el apelante no ha presentado escrito de sustentación, por tal motivo el recurso será declarado desierto.

Por lo expuesto, y sin lugar a mayores consideraciones el **JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO**,

RESUELVE

Primero. Declarar desierto el recurso de apelación instaurado por el apoderado de los señores **Olga Fanny Ruiz Valencia, Ximena Ramírez Ruiz y Andrés Camilo**

Ramírez Ruiz, contra la sentencia del 06 de mayo de 2021, que fue proferida por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Oralidad de Sabaneta – Antioquia, en el proceso Radicado 05631 40 89 003 2017 00448 01, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. Regresar el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

09

YANETH GÓMEZ SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

**Yaneth Gomez Salazar
Juez
Civil 003
Juzgado De Circuito
Antioquia - Envigado**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9a19daaee594b59fe23bb947cdf643d45136189c74699846cdb535514de7348

Documento generado en 17/08/2021 04:58:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**